



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

CON TRA TA CIÓN

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CONTRATO DE SUMINISTROS

Tramitación: ORDINARIA

Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO

Criterios: PRECIO

Contrato sujeto a regulación armonizada: No

Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación: No

Núm. Expte	5018/2023	Valor estimado 43.023,90 €
Código CPV-2008: 44190000-8, 44114000-2, 14210000-6, 44316400-2, 18100000-0 ,18143000-3 y 45233222-1		
Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA MEMORIA “PFEA-2023”		





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA MEMORIA “PFEA-2023” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Mediante el presente documento se modifica el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2024, en el Anexo I (Características del contrato), Apartado 4 (Presupuesto base de licitación y existencia de crédito) y Apartado 9 (Solvencia económica, financiera y técnica o profesional), en los términos que a continuación se describen:

4.- Presupuesto base de licitación y existencia de crédito.

LOTE 1. ALMACÉN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Presupuesto base de licitación	8.001,21€
Tipo I.V.A.	21 %
Importe I.V.A.	1.680,25 €
Presupuesto total I.V.A. incluido:	9.681,46 €

LOTE 2. HORMIGÓN Y MORTEROS

Presupuesto base de licitación	8.380,72€
Tipo I.V.A.	21 %
Importe I.V.A.	1.759,95 €
Presupuesto total I.V.A. incluido:	10.140,68€

LOTE 3. ÁRIDOS

Presupuesto base de licitación	2.886,16€
Tipo I.V.A.	21 %
Importe I.V.A.	606,09 €
Presupuesto total I.V.A. incluido:	3.492,25 €

LOTE 4. FERRETERÍA-VARIOS

Presupuesto base de licitación	10.686,47 €
Tipo I.V.A.	21 %
Importe I.V.A.	2.244,16 €
Presupuesto total I.V.A. incluido:	12.930,63€

LOTE 5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN

Presupuesto base de licitación	8.750,33€
Tipo I.V.A.	21 %
Importe I.V.A.	1.837,57€
Presupuesto total I.V.A. incluido:	10.587,90 €





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

LOTE 6. MEZCLA ASFÁLTICA

Presupuesto base de licitación	4.319,01€
Tipo I.V.A.	21 %
Importe I.V.A.	906,99€
Presupuesto total I.V.A. incluido:	5.226,00 €

Presupuesto base de licitación	43.023,90 €
Tipo I.V.A.	21 %
Importe I.V.A.	9.035,02 €
Presupuesto total I.V.A. incluido:	52.058,92 €

Importe máximo de modificación prevista (art. 204 LCSP)	----- €
--	---------

Valor estimado del contrato	43.023,90 €
------------------------------------	-------------

Desglose del presupuesto: En el Pliego de Prescripciones Técnicas, aparece el desglose detallado del presupuesto base de licitación

Cofinanciación: NO

Aplicaciones presupuestarias: 25.1532D.619

- **Crédito presupuestario:**

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2024	52.058,92 €

- **Sistema de determinación del presupuesto:** precios unitarios.

9.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

9.1. Solvencia económica y financiera: Se acreditará por cualquiera de los siguientes medios:

Medio de acreditar solvencia: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros. El órgano de contratación indicará las principales razones de la imposición de dicho requisito en los pliegos de la contratación o en el informe específico a que se refiere el artículo 336. Cuando un contrato se divida en lotes, el presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes. No obstante, el órgano de contratación podrá establecer el volumen de negocios mínimo anual exigido a los licitadores por referencia a grupos de lotes en caso de que al adjudicatario se le adjudiquen varios lotes que deban ejecutarse al mismo tiempo. [art. 87.1 letra a) LCSP]

Requisito mínimo de solvencia: El volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles será de al menos 64.535,85 € IVA excluido (una vez y media el valor estimado) para el total del contrato (todos los lotes).

Por cada lote, será el correspondiente a 1,5 veces presupuesto del lote en cuestión.

9.2.- Solvencia técnica o profesional: Se acreditará por todos y cada uno de los siguientes medios:

Medios de acreditar solvencia: Relación de suministros similares a los de este procedimiento en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buen suministro; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de suministro y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuadas más de cinco años antes. [letra a) del art. 88.1 LCSP].

Requisito mínimo de solvencia: La presentación de, al menos, dos certificados de suministros de igual o similar naturaleza al objeto del contrato por importe, cada una de ellas, igual o superior al valor estimado del suministro (43.023,90 €).

Por cada lote, será el correspondiente a una vez presupuesto del lote en cuestión.

INFORME DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el apartado 8 de la Disposición Adicional 3ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, una vez revisado el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y considerando que se ajusta a lo exigido en dicha Ley, se informa favorablemente.

La Oficial Mayor y Secretaria en funciones
Ana Rosa Nevado Pulido





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

En Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica

El Alcalde

Fdo.: Enrique Hueso Retamosa

